



Municipio de Salinas

Resolución
No. 92/2025

Oficio
xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Acta No.
17/2025

Salinas, 04 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo de éste Municipio por resolución 61/2025 autorizó la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

II) Que los pagos realizados en planilla adjunta cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la rendición de gastos e inversiones correspondiente a **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del mes de **AGOSTO 2025**, por un total de \$ **47.049.00** (pesos uruguayos cuarenta y siete mil cuarenta y nueve con 00/100) **FORMULARIO 00728-2025-217**.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Santiago Martínez
Concejal

Graciela Correa
Concejala

Diana Rodríguez
Concejala suplente

Liliana González
Concejala

Natalia Pinto
Concejala suplente

Ruben Pouso
Concejal

Julio Aquino
Alcalde